

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 13

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA VERA GRUNAUER VERAGRU S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGRICOLA GANADERA VERA GRUNAUER VERAGRU S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de junio de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-1-1-0001384 el 18 junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1649 LI el 18 junio de 1993
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRICOLA GANADERA VERA GRUNAUER VERAGRU S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad agrícola, viveros y reforestación realizada en aprovechamiento de la tierra en cualquiera de sus fases, tales como la siembra, cosecha, procesamiento, comercialización interna y exportación, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de una infraestructura agrícola adecuada a la transformación, procesamiento, empaque, comercialización interna y exportación de los productos agrícolas que se cosechen, además se dedicará a la actividad avícola y ganadera. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles y de comercio permitidos por las leyes y relacionadas directamente con sus fines.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000900014

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

AdeM.

Guayaquil 28 de junio de 1993

M. Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL


ORL